

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

*Gaceta del 14 de Febrero).*

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NÚMERO 35

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha acordado conceder un último y definitivo plazo, que terminará en 31 de Mayo próximo, para que los teatros se pongan dentro de las condiciones exigidas en la circular de 15 de Octubre último.

Lo que hago público para general conocimiento, el de las Empresas y dueños de teatros y a los efectos consiguientes.

Santander, 14 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

#### CIRCULAR NÚMERO 36

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de San Felices de Buelna, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Diciembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

#### CIRCULAR NÚMERO 37

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Hazas en Cesto, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Enero de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 13 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

#### CIRCULAR NÚMERO 38

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 12 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas tituladas «Visita de los Reyes de Dinamarca», de la Casa España Film; «Amantes», de Metro Goldwin; «Barbas rusas», de Hispano Foxfilm; «Fatal dominio», de Omnia Film; «La Castellana del Líbano», de Méndez Laserna; «Agustina de Aragón», de Exclusivas Fénix; «Solemne entierro de S. M. la Reina Doña María Cristina», de Gaumont; «Revista Paramount, número 59», «El gato en el circo», «La boda platónica», «Negrín entre piratas», «El repórter cinematográfico», de Paramount.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 13 de Febrero de 1929.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN

Núm. 157

Excmos. Sres.: Debiendo preverse el caso de que en concepto de Auxiliares técnicos concurren, por designación del Ministerio de la Gobernación, a prestar sus servicios en determinadas visitas de inspección que hayan de girarse a Corporaciones municipales, Secretarios de



Ayuntamiento o Interventores de fondos, y precisando determinar, a los efectos del devengo de dietas, las que corresponda percibir, con cargo a las Corporaciones inspeccionadas, a tales funcionarios, determinando la categoría administrativa que por asimilación a los del Estado les corresponde,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga extensiva a los Interventores de fondos y Secretarios de Ayuntamiento la Real orden número 62, fecha 12 de Enero último, en el sentido de que cuando tales funcionarios sean designados por este Departamento para auxiliar servicios de inspección en las Corporaciones locales, se tenga en cuenta, para determinar las dietas que a cargo de las Corporaciones inspeccionadas devengasen, el sueldo que disfruten, sin que en ningún caso puedan ser inferiores a las que correspondan a Jefe de Negociado de tercera clase, cuando se trate de Secretarios de primera categoría o Interventores de fondos y a las de Oficial tercero de Administración cuando se trate de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1929.—Martínez Anido.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### REAL ORDEN

NÚM. 63

Excmo. Sr.: La Junta Central del Censo electoral, en comunicación de 29 de Diciembre último, formula dos propuestas al Gobierno, encaminadas, una, al procedimiento a seguir para designar a los Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales, y otra, al número de electores que debe constituir cada Sección; exponiendo, en cuanto al primer extremo, que si bien la inclusión de las mujeres electoras en las tres listas prevenidas debería hacerse intercalándolas, con arreglo a sus apellidos, entre los varones, para poder sin dificultad alguna designar los Presidentes de los tres primeros nombres de cada una y los suplentes de los tres últimos, resultaría costoso hacer la lista del tercer grupo que por la regla segunda de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908 se ha de formar con un ejemplar del Censo de la Sección correspondiente, con las anotaciones debidas en su margen izquierdo y la exclusión de los que figuren en los otros dos grupos; que la separación de las listas en que se incluya a las mujeres no supone el que tenga que acudir en cada grupo de unas y otras a los tres primeros nombres, pues de hacerlo resultaría que habría que tener en cuenta 18, y con ello se daba proporcionalmente mayor derecho a la mujer, toda vez que concurría en el mismo número que los hombres, no obstante ser generalmente (excepto en las grandes poblaciones), en cada Sección, en mucho menor número que los varones, cuando ni la letra, ni el espíritu de la legislación vigente es el de darlas preferencia, sino el de que intervengan con el hombre en las funciones electorales; debiendo ajustarse el procedimiento a lo dispuesto en el número 4.º de la Real orden circular de 16 de Agosto de 1926, y a la ley Electoral, haciéndose la designación sólo de entre nueve nombres.

En cuanto al segundo de los enunciados extremos la Junta Central del Censo electoral opina que señalado en la ley el tiempo de ocho horas para verificar las votaciones, no es posible que puedan emitir el voto todos los electo-

res; cuando pase de 500 el número de cada Sección, dándose el caso de que se acerque, y aun que exceda algunas veces de mil, en las grandes poblaciones, por lo cual debería sólo constar cada Sección, a lo sumo, de 500, computándose en este número el de varones y hembras; pero que estando en la actualidad terminándose la impresión y publicación de las listas correspondientes a la rectificación del año 1928, supondría, si ahora hubiera que aplicar este criterio, una modificación de importancia del Censo, que llevaría consigo gastos considerables para el Estado y para las Diputaciones provinciales, por lo que entiende que podría ser aplicable en la próxima rectificación, y en el caso de preceder convocatoria para elecciones, podría disponerse, al mismo tiempo, que fuera mayor el número de horas destinadas a la emisión del voto, pudiendo llegar esta ampliación a otras ocho horas más de las señaladas en la ley, o sea hasta las doce de la noche.

De conformidad con los referidos acuerdos adoptados por la Junta Central del Censo electoral sobre los que ha emitido favorable informe el Ministerio de la Gobernación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Las listas a que se refiere el artículo 33 de la ley Electoral, en que ha de incluirse a las mujeres, según la Real orden de 17 de Noviembre de 1926, deberán ser separadas de los varones, haciéndose la designación de los Presidentes de las Mesas, de los tres grupos, de los tres primeros nombres, de las listas análogas de varones y hembras, intercalándolos por riguroso orden alfabético de sus primeros apellidos, respetando también el segundo, y el nombre, de modo que se tome de entre las dos listas análogas de varones y hembras tan sólo tres nombres, y de ellos se designará el Presidente, procediendo de la misma manera para nombrar el suplente.

2.º Cada Sección electoral constará, a lo sumo, de 500 electores, computándose en este número varones y hembras; y

3.º Las modificaciones que en cumplimiento del precepto anterior hayan de experimentar las listas de votantes de las Secciones se introducirán a partir de la próxima rectificación anual del Censo electoral.

Es asimismo la voluntad de S. M. que en el caso de celebrarse algunas elecciones con arreglo a las actuales listas de los electores que forman cada Sección, se tenga en cuenta, al anunciar la correspondiente convocatoria, la necesidad de ampliar el número de horas destinadas a la emisión del voto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1929.—Primo de Rivera.

Señores...

(«Gaceta» del 6 de Febrero).

## Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

### Sección provincial de Presupuestos municipales

#### CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid», número 38, de 7 del actual, se publica la Real orden número 121, que dispone lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 10 del actual, interesando de este Departamento ministerial, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Nacional de Combustibles, que ordene no sean aprobados los presupuestos municipales en que los Ayun-



tamientos incluyan arbitrios, impuestos o recargo que gravan las explotaciones de carbón mineral que realicen las Empresas acogidas a los beneficios del Real decreto-ley núm. 1.377, de 6 de Agosto de 1927, dictado para auxiliarlas:

Resultando que dicho Consejo funda tal petición en que el título segundo de la base quinta de dicho Real decreto especificó entre los auxilios otorgados a dichas Empresas mineras la exención de arbitrios o impuestos provinciales y municipales que gravan estas riquezas, en su apartado B), y la del impuesto sobre el producto bruto y del recargo municipal sobre este impuesto, en el C):

Considerando que, por lo expuesto, comoquiera que las Empresas mineras acogidas al régimen del mencionado Real decreto-ley, se encuentran actualmente exceptuadas del pago de cualquier clase de arbitrios municipales, así como del recargo autorizado a los Ayuntamientos sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras, por el artículo 390 del Estatuto municipal, contribución que no satisfacen tampoco, es vista la procedencia de que por este Ministerio se llame la atención de los Delegados de Hacienda de las provincias de régimen común, respecto a las citadas disposiciones para las Empresas explotadoras de minas de carbón que quedan mencionadas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas, ha tenido a bien disponer que por las Delegaciones de Hacienda se advierta a los Ayuntamientos de su respectiva provincia, que tengan consignado en su actual presupuesto ordinario algún arbitrio o recargo sobre la contribución minera, que no tendrá efecto ni podrán percibirlo de las Empresas mineras de carbón a que se contrajo el Real decreto de 6 de Agosto de 1927.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1929.—Calvo Sotelo.—Señor Director general de Rentas públicas.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y su más exacto cumplimiento; no pudiendo en manera alguna percibir de las Empresas mineras de carbón, según la citada disposición, los que por tales conceptos tengan consignación en sus presupuestos ordinarios en el año actual.

Santander, 12 de Febrero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Mendoza y Cerrada.

## Comisión Provincial de Santander

### CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Estado comprensivo del movimiento de acogidas, ocurrido en dicho Establecimiento durante el mes de Enero último:

- Existencia del anterior: 24.
- Ingresadas en el mes actual: 15.
- Total general de acogidas: 39.
- Bajas en el número de acogidas, por: a su casa, 4; defunción, ninguna; otras causas, 13
- Existencia para el mes próximo: 22.

Y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales correspondientes.

Santander, 4 de Febrero de 1929.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Santander

#### AGUAS MINERO-MEDICINALES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha 6 de Febrero actual, de conformidad con el informe de esta Jefatura de Minas, ha tenido a bien otorgar a D. Constantino, D.<sup>a</sup> Amalia y D.<sup>a</sup> Antolina Villacampa y Pérez del Molino, como propietarios del Bañero y Aguas de Solares, la facultad de expropiación forzosa dentro de la zona demarcada por los Ingenieros de este Distrito Srs. Mazarrasa y López Dóriga, según aparece en su informe fecha 15 de Diciembre último, zona formada por un cuadrilátero de nueve hectáreas que, tomando como punto de partida o centro el centro de la arqueta colectora de los manantiales principales en la sala del embotellado de dicho Establecimiento y Aguas de Solares, se extiende ciento cincuenta metros por cada uno de los puntos cardinales con relación al Norte verdadero; quedando esta facultad de expropiación regulada por las disposiciones pertinentes del Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto citado.

Santander, 8 de Febrero de 1929.—El ingeniero Jefe, J. M. de Mazarrasa.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que se provea por oposición una plaza vacante de Comadrona de la Beneficencia municipal, con arreglo al siguiente programa, se anuncia al público para que, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentar las instancias, acompañadas del título profesional o certificado de tener aprobados los estudios, y de la partida de nacimiento acreditativa de haber cumplido 23 años y no tener 35.

Las solicitudes se recibirán en el Negociado de Sanidad los días laborables, a las horas de oficina, y allí les enterarán de cuantos detalles interesen.

Habrán dos ejercicios, uno teórico, consistente en contestar a dos preguntas del cuestionario, designadas por la suerte, en el plazo máximo de media hora, y otro práctico, también por sorteo, en la forma que el tribunal determine.

Santander a 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Fernando Barreda.

### PROGRAMA

#### para las oposiciones a las plazas de Comadronas municipales.

1. Descripción de los órganos genitales externos e internos.
2. Pelvis.—Huesos de que consta.—División y diámetros.
3. Signos ciertos de embarazo.—División y diámetros.
4. Diagnóstico de la edad del embarazo.—Fecha probable del parto.
5. Exploración externa.—Manera de practicarla.—Datos que suministra.



6. Exploración interna.—Manera de practicarla.—Datos que suministra.
7. Modificaciones que imprime el embarazo al organismo materno en general.
8. Modificaciones que imprime el parto a los órganos genitales en particular.
9. Higiene del embarazo.—Preceptos relativos a la alimentación, vestido, ejercicio, reposo, etc., de la mujer embarazada.
10. Diagnóstico de las diferentes presentaciones durante el embarazo.
11. Vómitos.—Estreñimiento.—Diarrea.—Retención de orina.—Edemas, varices, durante el embarazo.
12. Flujo vaginal.—Descenso de la matriz y vagina durante el embarazo.
13. Preparativos para asistir al parto.—Preparación de la habitación.—Del lecho.—De la parturienta.
14. Diagnóstico del parto.—Asistencia al parto durante el período de dilatación y de expulsión.—Protección del periné.
15. Rotura artificial de las membranas.—Indicación.—Técnica.—Ligadura del cordón.
16. Alumbramiento.—Síntomas del desprendimiento de la placenta.
17. Alumbramiento artificial.—Indicaciones.—Técnica del mismo.
18. Asistencia a la mujer durante el estado puerperal.—Temperatura.—Pulso.—Orina.—Función intestinal.—Alimentación.
19. Limpieza y arreglo del recién nacido.—Profilaxis de la oftalmía purulenta.
20. Muerte aparente del recién nacido.—Tratamiento.—Bautismo.
21. Cuidados que exigen los niños prematuros.
22. Infección puerperal.—Síntomas.
23. Flebitis.—Síntomas.—Embolia pulmonar.—Síntomas.—Primeros auxilios en caso de embolia.
24. Aborto.—Diagnóstico.—Conducta de la comadrona.
25. Hemorragia durante el embarazo.—Diagnóstico de la causa.—Conducta de la comadrona.
26. Hemorragia durante el parto.—Diagnóstico de la causa.—Conducta de la comadrona.
27. Placenta previa.—Síntomas, diagnóstico y conducta de la comadrona.
28. Hemorragia durante el alumbramiento.—Diagnóstico de la causa.—Conducta de la comadrona.
29. Cornezuelo y ergotina.—Indicaciones y contraindicaciones.—Manera de administrarlos.—Dosis.
30. Taponamiento vaginal.—Indicaciones.—Manera de practicarlo.
31. Anemia aguda.—Síntomas.—Tratamiento.
32. Esterilización de los instrumentos.—Idem del material quirúrgico (gasa, algodón, etc.)—Idem de los objetos de vidrio, porcelana, etc.
33. Desinfección de las manos.—Desinfección de los guantes.
34. Desinfección del campo operatorio.—Idem de la vulva.—Idem de la vagina.
35. Antisépticos más usados.—Dosis.—Indicaciones.—Contraindicaciones del sublimado.
36. Irrigaciones vaginales.—Irrigaciones intrauterinas.—Indicaciones y técnica de ambas.
37. Caterismo.—Indicaciones.—Técnica del mismo.—Manera de conocer la presencia de albúmina en la orina.—Enemas.
38. Inyecciones hipodérmicas.—Inyecciones del suero fisiológico.—Indicaciones.—Técnica.
39. Cuidado que requieren las mamas de la puerpera.—Las grietas.—Tratamiento.
40. La auscultación durante el embarazo.—Idem durante el parto.—Síntomas de que el feto padece.
41. Debilidad de las contracciones uterinas durante el parto.—Tratamiento.
42. Diagnóstico durante el parto, de la presentación del vértice.—Idem de la presentación de nalgas.—Conducta de la comadrona.
43. Diagnóstico de la presentación de cara y de la de hombro.—Conducta de la comadrona.
44. Diagnóstico y conducta de la comadrona en la prociencia del cordón o de un miembro.
45. Rotura prematura de las membranas.—Causas.—Conducta de la comadrona en presencia de este accidente.
46. Embarazo gemelar.—Diagnóstico.
47. Parto gemelar.—Conducta de la comadrona.

Santander a 4 de Febrero de 1929.—El Tribunal, Fernando Barreda.—Nemesio Blanco.—Vicente Carreró.—Abilio López.

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Justa Pérez de Camino y Villa, viuda de Iñigo, y D. Daniel Santisteban y Colina, en representación de su esposa Ventura Gabancho, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, referente a la ejecución del proyecto y ejecución de las obras de la contribución especial para la construcción de una alcantarilla en el Paseo de Menéndez Pelayo de dicha ciudad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Febrero de 1929.—El Presidente, José Santaló.

### Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cumpliendo lo prevenido en los artículos 22 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han acordado designar local donde instalar los Colegios electorales de las respectivas secciones de sus términos municipales en los que se verificarán las elecciones que tengan lugar durante el presente año de 1929. Los locales designados son los siguientes:

#### Astillero

Distrito municipal número 1.—Sección número 1.—Escuela nacional de niñas, planta baja, segundo grado.

Sección número 2.—Escuela nacional de niños, planta baja, segundo grado.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3.—Escuela pública de niños, sita en el barrio de los Mozos, de dicho pueblo.



# Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

- Doña Bárbara Acebo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: La Mata.  
Cabida: 31 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., camino público; S., campo común;  
E. y O., interesada. 47
- Don Maximino Vada Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., campo común; S., mies concejil de  
Abanillas; E., Victoriano Escandón; O., María  
Guerra. 48
- Don Gabino Sánchez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Habariega.  
Cabida: 1 hectárea 80 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., trán-  
sito público; O., interesado. 49
- Don José Mon.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Tánagos.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., campo común; S., Ignacio Fer-  
nández; E., campo común; O., Samuel Fernán-  
dez. 50
- Don José Mon.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 19 áreas 69 centiáreas.  
Linderos: N., vía pública; S., Benita Alvarez y  
Antonio Jayo; E., vía pública. 50
- Don Bernardo Díaz Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla:  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo común. 51
- Don Facundo Gutiérrez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdío.  
Paraje en que se halla: Jeve.  
Cabida: 21 áreas 58 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo común. 52

Don Bernardo Escandón Escandón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Río Molino.  
Cabida: 41 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo común. 53

Don Manuel González Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Fuente Pepa Antoña.  
Cabida: 16 áreas 11 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Bernardo Díez; S.,  
Dehesa Boyal; E., tránsito público; O., Carlota  
Pérez. 54

Don Manuel González Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Los Traviesos.  
Cabida: 39 áreas 38 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., herederos de Nar-  
ciso González; E., tránsito público; O., Felipe Gó-  
mez. 54

Don Victoriano Sáinz Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Ermita.  
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.  
Linderos: N., María Sánchez; S., Invención Mar-  
tínez; E. y O., campo común. 55

Doña Josefa González Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Escorial.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., vía férrea; S., tránsito público; E.,  
arroyo; O., tránsito público. 56

Doña Josefa González Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Porciles.  
Cabida: 12 áreas 53 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., tránsito público. 56

Don Angel Gancedo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Prado del Concejo.  
Cabida: 88 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S. y E., campo  
común; O., tránsito público. 57

Don Eusebio Villegas García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llanoses.  
Cabida: 75 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: E., herederos de Eloy Mier; S., Mar-  
tín Fernández; E., José Melero; O., camino. 58



Doña Generosa Villegas Bueno.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Los Tánagos.  
Cabida: 32 áreas 22 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., José Hoyal;  
E., tránsito público; O., Ventura Gómez. 59

Don Avelino García Díez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Jerra.  
Cabida: 1 hectárea. 60  
Linderos: N., herederos de Ramón Valle; S.,  
tránsito público; E., ídem; O., Manuel del Valle.

Doña María Juana González González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Riborico.  
Cabida: 17 áreas 97 centiáreas.  
Linderos: N. y S., campo común; E., Francisco  
González; O., tránsito público. 61

Don Baldomero Fernández Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Alisas.  
Cabida: 80 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 62

Don Calixto Póo Candar.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 51 áreas 91 centiáreas.  
Linderos: N., vía férrea; S., Agustín García; F.,  
José Melero; O., Quintina Vitorero. 63

Don Calixto Póo Candar.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Llano del Casar.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., campo común; S., camino; E. y  
O., campo común. 64

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Llano del Casar.  
Cabida: 3 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas.  
Linderos: N. y S., camino y terreno común; E.  
y O., terreno común. 65

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Recobollar.  
Cabida: 62 áreas 8 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Eloy Miera y Be-  
nigno González; S. y E., carretera; O., Ramona  
Mendia. 65

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Haya.  
Cabida: 8 áreas 63 centiáreas.  
Linderos: N., Pedro Fernández; S., E. y O., ca-  
mino. 65

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Las Torcas.  
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., camino; E.,  
Fructuoso Casado; O., Pedro Fernández. 65

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Las Brañas.  
Cabida: 51 áreas 84 centiáreas. 65  
Linderos: N., Antonio Marotías; S., herederos  
de José Marotías; E., camino; O., terreno común.

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Las Brañas.  
Cabida: 17 áreas 23 centiáreas. 65  
Linderos: N., herederos de José Marotías; S.,  
Antonio Marotías; E., camino; O., terreno común.

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: El Marto. 65  
Cabida: 8 áreas 28 centiáreas.  
Linderos: N., Antonio Marotías; S., herederos  
de José Marotías; E., camino; O., terreno común.

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: El Marto.  
Cabida: 8 áreas 28 centiáreas. 65  
Linderos: N., herederos de José Marotías; S.,  
Antonio Marotías; E., camino; O., terreno común.

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: El Marto.  
Cabida: 8 áreas 23 centiáreas.  
Linderos: N., Antonio Marotías; S., Eleuterio  
Elizalde; E., camino; O., terreno común. 65

Don Florencio Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Las Torcas.  
Cabida: 5 áreas 37 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., camino; E. y  
O., terreno común. 65



Don Manuel López Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Jerra.  
Cabida: 73 áreas 4 centiáreas.  
Linderos: N., Saturnino Sánchez y Manuel Marotías; S., E. y O., camino vecinal. 66

Don Manuel López Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Jerra.  
Cabida: 8 áreas 78 centiáreas.  
Linderos: N., Eleuterio Elizalde; S., Manuel Marotías; E., Saturnino Sánchez; O., camino. 66

Don Angel González Farrarón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Riega.  
Cabida: 61 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N., camino; S., José Fernández; E. y O., campo común. 67

Don Angel González Farrarón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Riega.  
Cabida: 32 áreas 25 centiáreas.  
Linderos: N., Vitoria Alvarez; E., Ramona Mendiaz; S. y O., camino. 67

Don Angel González Farrarón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: La Cruz.  
Cabida: 11 áreas 33 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., campo común; O., Saturnino y María Sánchez. 67

Don Manuel Marotías González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Coquillera.  
Cabida: 32 áreas.  
Linderos: N. y S., campo común; E., interesado; O., campo común. 68

Don Manuel Marotías González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Trijañes.  
Cabida: 57 áreas 39 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 68

Don Manuel Marotías González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Jerra.  
Cabida: 4 áreas 38 centiáreas.  
Linderos: N., Saturnino Sánchez y Manuel López; S., E. y O., camino. 68

Don Eleuterio Elizalde Ibáñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Las Torcas.  
Cabida: 28 áreas 64 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 69

Don Eleuterio Elizalde Ibáñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Carrada del Sobaco.  
Cabida: 71 áreas 70 centiáreas. 69  
Linderos: N., Balbina Martínez; S., tránsito público; E., Pedro Fernández; O., tránsito público

Doña Jesusa Sánchez González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pechón.  
Paraje en que se halla: Puerto de la Barca.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Vicente González; S., terreno común; E., Vicente González; O., Filomena Sánchez. 70

Doña Jesusa Sánchez González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pechón.  
Paraje en que se halla: La Coteruca.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Estefanía Gordo; S., Celestina Rosa y Juan M. Díez; E., Mercedes Sánchez; O., María Díaz. 70

Don Ceferino García Escandón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, San Pedro.  
Paraje en que se halla: Los Cancos.  
Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Fulgencio González; S. y E., interesado; O., camino. 71

Don Baldomero Fernández Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Dehesa.  
Cabida: 23 áreas 27 centiáreas.  
Linderos: N., José Fernández; S., Adolfo Blanco; E., campo común; O., José Gómez. 72

Don Jesús Quesada Nava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Espinal.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Javier Montes; S., carretera; E., herederos de Eloy Mier; O., terreno común. 73

Don Manuel Vigil Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Persiles.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., marisma; S., tránsito público; E., tejera; O., Ignacio Fernández. 74



- Doña Carmen Borbolla Laso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Zarcea.  
Cabida: 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., Pinar de Pesués; S., Francisco Sánchez; E., herederos de Eloy Mier; O., Teodora Díaz. 75
- Don Manuel Valle González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo común. 76
- Doña Catalina Sánchez Bedoya.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: La Fuente.  
Cabida: 25 áreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., José González; E., interesada; O., tránsito público. 77
- Don Regino González Cortina.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: Aurera.  
Cabida: 3 áreas 58 centiáreas.  
Linderos: N., Manuel Suero; S., Manuel Escandón; E., Isidora Escandón; O., carretera. 78
- Don Regino González Cortina.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: Robledo.  
Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo común. 79
- Doña Josefa Róiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: Tejío.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Jesusa Morante; S., Manuel Escandón; E., Arsenio Morante; O., Román Romano. 80
- Don Antonio Jayo Nava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Zarzuela.  
Cabida: 26 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Manuel Gancedo; S., vía pública; E., Manuel Vigil; O., vía pública. 81
- Don Antonio Jayo Nava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 34 áreas 88 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Manuel Gancedo; S., Ramón Alvarez; E. y O., vía pública. 81
- Don Antonio Jayo Nava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 13 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., vía pública; S., Rufo Alvarez; E., vía pública; O., Ramón Alvarez. 81
- Don Amado Díaz García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 1 hectárea 78 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., campo común; S. y E., Felipe Guerra; O., herederos de Paulino Fernández. 82
- Doña Aquilina López Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Coterá.  
Cabida: 12 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 83
- Don Lucio Moreda Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se halla: Cabezas.  
Cabida: 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N. y S., campo común; E., Celedonio de Cos; O., campo común. 85
- Don Juan Manuel García Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Tocial.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas. 84  
Linderos: N., campo común; S., tránsito público; E., campo común; O., herederos de José Pérez
- Don Manuel Herrero Díez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Hayacorba.  
Cabida: 73 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., vía férrea; S., tránsito público; E., interesado; O., tránsito público. 86
- Don Gabino Sánchez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Cueva y Cerradón.  
Cabida: 23 áreas 14 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., interesado; E., campo común; O., interesado. 88
- Doña Amalia Fernández Olarte.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Río Molino.  
Cabida: 35 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Miguel González; S., tránsito público; E., campo común; O., Bernardo Escandón. 89



Doña Lucía Crespo Posada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Fardal.  
Cabida: 33 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., viuda de S. Cabo; S., vía pública;  
E., viuda de S. Cabo; O., Rosario González. 90

Doña Lucía Crespo Posada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Unquera.  
Paraje en que se halla: Riego.  
Cabida: 5 áreas 37 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., E. y O., terreno  
común. 90

Doña Lucía Crespo Posada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Unquera.  
Paraje en que se halla: Hoyo del Cagigal.  
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., terreno comun. 90

Doña Josefa Echevarría Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Palacio.  
Cabida: 36 áreas 95 centiáreas.  
Linderos: N. y S., vía pública; E., Pedro Martí-  
nez; O., Arsenia Echevarría. 91

Doña Josefa Echevarría Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Palacio.  
Cabida: 45 áreas 88 centiáreas.  
Linderos: N. y S., vía pública; E., interesada;  
O., terreno común. 91

Doña Josefa Echevarría Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Río Medio.  
Cabida: 15 áreas 21 centiáreas.  
Linderos: N. y S., vía pública; E., Agapita  
Arriola; O., vía pública. 91

Doña Eugenia Zamacona Borbolla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Unquera.  
Paraje en que se halla: Cuesta de la Toja.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas. 92  
Linderos: N., camino; S., E. y O., terreno común.

Don Manuel Valle González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Jerra.  
Cabida: 1 hectárea 44 áreas 76 centiáreas.  
Linderos: N., interesado; S., campo común; E.,  
Avelino García y Fructuoso Casado; O., campo  
común. 93

Doña Manuela Pérez Mendía.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo común. 94

Don Victoriano Sáinz Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Cantuco.  
Cabida: 18 áreas.  
Linderos: N. y S., Josefa Noriega; E. y O., cam-  
po común. 95

Don Victoriano Sáinz Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Valle.  
Cabida: 5 áreas 37 centiáreas.  
Linderos: N., Severino Sáinz; S., campo comun;  
E., Victoria Montes; O., campo comun. 95

Don Adolfo Fernández Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Canto de la Cuesta.  
Cabida: 58 áreas 12 centiáreas.  
Linderos: N., Florinda Fernández y Gregorio  
Fernández; S., herederos de Ibañez y Marcelino  
González; E., campo comun; O., carretera. 96

Don Francisco Maruri Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 42 áreas 96 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Santos Alvarez; S.  
y E., José Melero; O., herederos de Manuel Sucar-  
dio. 97

Doña María Cuesta Noriega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pechón.  
Paraje en que se halla: Paso de Pandos.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., María Díez y otros; S., Francisco  
Díaz y Victoriano Estrada; E., Vicente González  
e Isidoro Fernández; O., Gumersido Estrada. 98

Don José Noriega Ibañez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val del San Vicente, Pechón.  
Paraje en que se halla: La Mies.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., Rufino Posada y otros; S., Juan  
M. Díaz y Dionisio García; E., María Cuesta; O.,  
Rufino Posada. 99

Doña María Cuesta Noriega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pechón.  
Paraje en que se halla:  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., Ramona, Rosa y Filome-  
na Sánchez; E., mar; O., José Noriega. 100



Doña Rosario Fernández Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Faidal.  
Cabida: 2 hectáreas 14 áreas 26 centiáreas.  
Linderos: N., José A. Sánchez; S., camino co-  
mun; E., tránsito público; O., campo comun. 101

Doña Ramona Escandón Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Palacio.  
Cabida: 55 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S. y E., campo  
comun; O., Aparicio Fernández. 102

Doña Rosario Fernández Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Faidal.  
Cabida: 80 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., Victoriana  
Sáinz; E., tránsito público; O., campo comun. 103

Don Antonio Vada Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Traviesos.  
Cabida: 1 hectárea 9 áreas 19 centiáreas.  
Linderos: N., camino; S., campo comun; E., Sa-  
turnino Fernández; O., Maximino Vada. 104

Don Antonio Vada Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Poncevillero.  
Cabida: 8 áreas 95 centiáreas.  
Linderos: N., terreno comun; S., Josefa Blanco;  
E., terreno comun; O., Salustiano Guerra. 104

Don Agapito Gallo Ibáñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 5 áreas 78 centiáreas.  
Linderos: N., vía férrea; S., senda; E., camino;  
O., servidumbre. 105

Don Domingo Pérez Róiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Fuentecillas.  
Cabida: 59 áreas 7 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., Manuel Váz-  
quez; E., herederos de Marcelina Sánchez; O.,  
Angel Vallín. 106

Don Andrés Lugo Alonso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se halla: Cantuco.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo comun. 107

Doña Josefa Colombres Noriega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Cantuco.  
Cabida: 9 áreas.  
Linderos: N., interesado; S., Victoriano Sáinz;  
E., campo comun; O., José Echevarría. 108

Doña Josefa Colombres Noriega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Costal.  
Cabida: 21 áreas 43 centiáreas.  
Linderos: N., Victoriano Sáinz; S., campo co-  
mun; E., Joaquín Echevarría; O., interesado. 109

Doña Josefa Colombres Noriega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Cantuco.  
Cabida: 9 áreas.  
Linderos: N., Victoriano Sáinz; S., E. y O., cam-  
po común. 110

Don Victoriano Sáinz Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Costal.  
Cabida: 21 áreas 13 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; E., herederos de  
J. Echevarría; S., Josefa Noriega; O., Rosa Mon-  
tes. 111

Don José Gómez Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Dehesa.  
Cabida: 2 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., mies del pueblo; S., tránsito pú-  
blico; E., Baldomero Fernández; O., Manuela  
Lesmes y Adolfo Blanco. 112

Don José Gómez Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Trechorio.  
Cabida: 64 áreas 44 centiáreas. 113  
Linderos: N., campo común; S., tránsito pú-  
blico; E., campo comun; O., Trinidad Fernández.

Don Manuel González Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Recogolfar.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., Vicente González; S., herederos  
de Bernardo Díez; E., herederos de Josefa Ho-  
yos; O., camino vecinal. 114

Don Francisco Hoyos Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Hoyo Mayor.  
Cabida: 46 áreas 54 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., Eugenia  
Campo; E. y O., tránsito público. 115



Don Elías Fernández Cárabes.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Mata.  
Cabida: 17 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo comun. 116

Don Lisandro Díaz Lamadrid.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Dehesa.  
Cabida: 40 áreas 38 centiáreas. 117  
Linderos: N., Casimiro Fernández; S., carretera; E., terreno de la Dehesa; O., Dehesa Royal.

Don Lisandro Díaz Lamadrid.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., campo comun; O., tránsito publico. 118

Don Lisandro Díaz Lamadrid.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cajigal.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Aquilino Guerra; S., E. y O., campo comun. 118

Don José Gómez Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Abanillas.  
Paraje en que se halla: Cardosa.  
Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Eloy Mier; S., Adolfo Blanco; E., Alfonso Sánchez; O., Baldomero Fernández. 119

Don Segismundo Vázquez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: La Fuente.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas. 120  
Linderos: N., tránsito publico; S., Anacleto Alvarez; E., Leocadia Obeso; O., tránsito publico.

Don Jesús Quesada Nava.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Tejera.  
Cabida: 8 áreas 95 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., tránsito publico; O., herederos de M. Sánchez. 121

Don Martín Fernández Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 25 áreas.  
Linderos: N., José Melero; S., Eusebio Villegas; E., José Melero; O., Domingo Pérez. 122

Don Juan Collado Arana.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Vicente, Portillo  
Paraje en que se halla: Cajigal.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N. y S., campo comun; E., R. de la Mata; O., campo comun. 123

Don Maximino Vada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cotera.  
Cabida: 29 áreas 46 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito publico; S., terreno comun; E., Ricardo Junco; O., terreno comun. 124

Don Segundo Ilailarriaga.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Cañal.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. S. y E., campo comun; O., Adolfo Sánchez. 125

Don Ricardo Junco Jurruto.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cotera.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N. S. y E., campo comun; O., Maximino. 126

Don Severino Sáinz Diego.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Valle.  
Cabida: 28 áreas  
Linderos: S., Victoriano Sáinz; E. y O., campo comun. 127

Don Epifanio Tuero Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey  
Paraje en que se halla: Castañeda.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas. 128  
Linderos: N., castañera de Cortines; S., Dehesa; E., Maximino Bada; O., Francisco González.

Don Epifanio Tuero Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla:  
Cabida: 7 áreas 16 centiáreas.  
Linderos: N., Vicente González; S. E. y O., tránsito. 128

Don Saturnino Fernández González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Traviesos.  
Cabida: 80 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., camino; S., carretera; E., herederos de Francisco Pérez; O., Antonio Vada. 129



- Doña Victoriana Escandón Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 44 áreas 75 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S., herederos de  
Eloy Mier; E., Maximino Vada; O., Gregorio Ve-  
ga. 130
- Doña Victoriana Escandón Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 29 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N., Felipa Guerra; S., herederos de  
Eloy Mier; E., Gregorio Vega. 130
- Doña Aquilina Guerra Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: La Cruz.  
Cabida: 8 áreas 95 centiáreas.  
Linderos: N. y S., Guillermo Tuero; E., Primi-  
tivo Briz; O., Isaac Blanco. 131
- Doña Aquilina Guerra Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Luey.  
Paraje en que se halla: Cajigal.  
Cabida: 8 áreas 95 centiáreas.  
Linderos: N., Saturnino Fernández; E., monte;  
O., Lisandro Díaz. 131
- Doña María Sánchez Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Leno.  
Cabida: 43 áreas 33 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S., interesada; E.  
y O., campo comun. 132
- Doña Leocadia Obeso Vega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Tocíos.  
Cabida: 1 hectárea 64 áreas 68 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S. y E., tránsito  
público; O., Rufo Alvarez. 133
- Don Andrés Ibáñez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: La Fuente.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., Manuel Es-  
candón y Regino González; E., tránsito público;  
O., campo comun. 134
- Doña Pilar Morante.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: Tejedo.  
Cabida: 3 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., Román Ro-  
mano; E., Arsenia Morante O., tránsito público.  
135
- Don José González Ibáñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Helgueras.  
Paraje en que se halla: La Fuente.  
Cabida: 8 áreas.  
Linderos: N., Saturnino González; S., campo  
comun; E., Justo Fuentes; O., tránsito público. 136
- Don Jesus González Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Cornejo.  
Cabida: 71 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. S. E. y O., campo comun. 137
- Doña María Montes Sordo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Espinal.  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., campo común; S., Angel Vallina;  
E., Jesús Quesada; O., campo común. 138
- Don Antonio Sordo Escandón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: La Cavada.  
Cabida: 35 áreas.  
Linderos: N., tránsito público; S., campo co-  
mún; E., tránsito público; O., campo comun. 139
- Don Domingo González Campo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Palomares.  
Cabida: 14 áreas 14 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., campo comun. 140
- Don Mauricio González López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se halla: Guiconá.  
Cabida: 1 hectárea 48 áreas 57 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S., tránsito públi-  
co; E., Emilia Cos; O., tránsito público. 141
- Don Cecilio Collado Arana.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se haya: Hoyo del Gato.  
Cabida: 2 hectáreas 47 áreas 2 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno comun. 142
- Don Faustino Toyos Hoyos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se halla: Hoyo del Gato.  
Cabida: 26 áreas 85 centiáreas. 143  
Linderos: N., Victoriano Toyos; S., campo co-  
mun; E., Victoriano Toyos; O., terreno comun.
- Don Marcelino Pardo Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno comun; O., servi-  
dumbre. 145



Don Marcelino Pardo Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Llaneses.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., camino vecinal; O., Victoria  
Montes. 145

Don Pedro Cos Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Gandarilla.  
Paraje en que se halla: Pedro Gayán.  
Cabida: 1 hectárea 52 áreas 15 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno comun. 144

Don José García Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Hoyo de Cándido.  
Cabida: 3 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S., E. y O., tránsito  
publico. 146

Don Segismundo Vázquez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Vivero.  
Cabida: 10 áreas 74 centiáreas.  
Linderos: N., Domingo Pérez; S., E. y O., cam-  
po comun. 147

Don José García Sánchez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Palancas.  
Cabida: 2 hectáreas 7 áreas 62 centiáreas.  
Linderos: N., S. y E., tránsito público; O., cam-  
po comun. 148

Don Francisco González Hoyos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Llao.  
Cabida: 40 áreas 96 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito publico; S., E. y O., cam-  
po comun. 149

Don Eugenio Campo Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Serdio.  
Paraje en que se halla: Canchal.  
Cabida: 38 áreas 96 centiáreas.  
Linderos: N., tránsito publico; S., E. y O., cam-  
po comun. 150

Doña Rosario González Escandón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Faidal.  
Cabida: 5 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., campo comun; S. y E., viuda de  
Severino Cobo; O., tránsito publico. 151

Doña María Echevarría.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Costal.  
Cabida: 60 áreas 85 centiáreas.  
Linderos: N., Victoriano Sáinz; S., herederos  
de Teresa González; E., tránsito público; O., he-  
rederos de Ventura González. 152

Doña María Echevarría.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Molleda.  
Paraje en que se halla: Río Medio.  
Cabida: 8 áreas 2 centiáreas.  
Linderos: N., María Sánchez; S., tránsito públi-  
co; E., Josefa Echevarría; O., Emilio García. 152

Don Ignacio Fernández Cosío.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Repudio.  
Cabida: 41 áreas 17 centiáreas.  
Linderos: N., José Mon; S., vía férrea; E., José  
Hoyal; O., Samuel González. 153

Don Felipe González Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Portillo.  
Paraje en que se halla: Hoyo del Gato.  
Cabida: 19 áreas 69 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno comun. 154

Don Isidro García Díaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Prío.  
Paraje en que se halla: Cuesta de la Horcada.  
Cabida:  
Linderos: N., S., E. y O., campo comun. 155

Don José Hoyal Rico.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Los Tánagos.  
Cabida: 46 áreas 54 centiáreas.  
Linderos: N., terreno comun; S. y E., herederos  
de Eloy Mier; O., Ignacio Fernández. 156

Don José Hoyal Rico.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Pesués.  
Paraje en que se halla: Tánagos.  
Cabida: 40 áreas 70 centiáreas. 156  
Linderos: N., herederos de Manuel Lamadrid;  
S., camino; E., terreno comun; O., Miguel Elizalde.

Don Fructuoso Casado González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.  
Paraje en que se halla: Jerra.  
Cabida: 44 áreas.  
Linderos: N., tránsito publico; S., Avelina Gar-  
cía; E., herederos de Ramón Valle; O., herederos  
de Bernardo Sánchez. 157



Don Fructuoso Casado González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.

Paraje en que se halla: El Pozo.

Cabida: 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno comun. 157

Don Fructuoso Casado González.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Val de San Vicente, Muñorrodero.

Paraje en que se halla: Riega.

Cabida: 52 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno comun. 157

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 22 de Diciembre de 1928.— El Administrador, Paulino Vega.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En el alistamiento formado por las Secciones de Recluta de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Reclutamiento, los mozos que a continuación se mencionan, y no habiendo tenido efecto su citación para el acto de la rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos, sus padres o tutores, se citan por medio del presente edicto, a fin de que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, que dará principio el día tres de Marzo próximo y hora de las nueve: en el salón de sesiones del Palacio Consistorial, los pertenecientes a la Sección 1.ª; en el Grupo Escolar de Menéndez Pelayo, sito en la calle del Doctor Madrazo, los pertenecientes a la Sección 2.ª; Escuela Municipal de niñas de Ruamayor, número 33, los pertenecientes a la Sección 3.ª, y Escuela Municipal de niñas de la Albericia, los pertenecientes a la Sección 4.ª; y siendo obligatoria la presentación, los que dejaren de hacerlo sin previa justificación serán declarados prófugos, con arreglo a lo que determina el artículo 147 del Reglamento ya citado.

### *Mozos que se citan*

#### PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 1.ª DE RECLUTA

Jesús Arroyo Abascal, hijo de Tadeo y Sergia.  
Félix Abad Vallejo, de Manuel y María.  
José Arce Español, de Román y Matilde.  
Emilio Arijas Ríos, de Emilio y Elvira.  
José Alonso Ruiz, de Marcos e Hilaria.  
Nicasio Antigüedad Herrero, de Abdón y María.  
Aureliano Bercedo Urbaneja, de Teodoro y María.  
Eduardo Bustamante Hereña, de Julián y Elvira.  
Emilio Bascónes Pérez, de Emilio y Julia.  
Evaristo Crespo Herrero, de Valentín y Josefa.  
Marcelino Cacénabe Velasco, de desconocidos.  
Ramón Cuetos Goti, de Ramón y Felisa.  
Jesús Calvo Fernández, de Luis y Margarita.  
José María Camargo Pérez, de Enrique y Magdalena.  
Faustino Casado Bragado, de Feliciano y Flora.

Ricardo Cruz Cousillas, de Ricardo y Candelaria.  
Enrique Cacho Nieto, de Moisés y Dionisia.  
Enrique Castro Rivero, de Francisco y Remigia.  
José Ceballos González, de José María y Luisa.  
Antonio Diego López, de Rogelio y Balbina.  
José Díaz Vidal, de José y Angela.  
José Díaz Lastra, de Antonio y Francisca.  
Ricardo Esteban Maestre, de Ricardo y Antonia.  
Jesús Fernández Acebo, de Casimiro y Generosa.  
José Fuentes Hoyos, de José y Mercedes.  
Lucas Fernández Mayor, de desconocidos.  
Julián Fernández Gutiérrez, de Julián y Mercedes.  
Ignacio Fuente Lavín, de Federico y Severiana.  
Vicente Gómez Trueba, de Lorenzo y Pilar.  
Francisco García Toucet, de Francisco y María.  
Vicente Gómez Zamorra, de Vicente y Cecilia.  
Manuel García Zamanillo, de Urbano y Rosario.  
Carlos Gándara San Emeerio, de Manuel y Felisa.  
Eduardo García Gutiérrez, de Eduardo y Antonia.  
José Lequerica Alvarado, de Leandro y Rosario.  
Obdulio Lanza Diego, de José y Concepción.  
José Lombera Maza, de desconocidos.  
Celedonio Martínez Pardo, de Generoso y Clementina.  
Joaquín Martínez Santa María, de Joaquín y Martina.  
Rosendo Martín León, de Pedro y Aurelia.  
Manuel Mori Alvarez, de Benjamín y Araceli.  
Antonio Miera Vega, de Quintín y Benita.  
Evaristo Morales Alonso, de Jesús y Florentina.  
Carlos Nava Suárez, de Antonio y Carmen.  
Fernando Núñez Martínez, de Jerónimo y Emperatriz.  
Fernando Oroza González, de Manuel y Martina.  
Luis Jesús Ovies, de Magdalena.  
Angel Pintado Collantes, de Nicasio y Leonor.  
Félix Pérez Fernández, de desconocidos.  
Roberto Parra Cabeza, de Cándido y Eustaquia.  
Félix Pérez Ortiz, de desconocidos.  
Antonio Portilla Sacristán, de Maximino y Simona.  
Mario Pérez Fernández, de Leandro y Antonia.  
Julián Ramos Alonso, de Francisco y Amanda.  
Antonio Ruiz Fernández, de desconocidos.  
José Rodríguez Hernández, de Antonio y Ascensión.  
Feliciano Ramón San Cibrián, de Feliciano y Patricia.  
Jorge Rodríguez Pardo, de José y Consuelo.  
Antonio Sánchez Gómez, de Enrique y Teresa.  
Luis Trueba Peña, de César y Consuelo.  
José Toca Lombera, de Lorenzo y Fermina.  
Manuel Valo Zaragoza, de José y Josefa.

#### SECCIÓN SEGUNDA DE RECLUTA

Angel Alonso Pérez, hijo de Luciano y Luz.  
Dámaso Arpide Villegas, de Cáster y Gumersinda.  
Elías Asón Galbán, de Aurelio y Cipriana.  
Alberto Alonso Diego, de Gregorio y Matilde.  
Antonio Abad Bautista, de José y Manuela.  
Emilio Angulo Rasilla, de Valentín y Salustiana.  
Manuel Cáno Ibáñez, de Benito y Dolores.  
Jesús Cavestany Sánchez Villalba, de Ildefonso y Amalia.  
Fernando Castro Ponce, de Juan y Ascensión.  
Eloy Cianca Antoñán, de desconocidos.  
Leonardo Cavia Capellán, de Procopio y Rosa.  
Juan Echevarría Fernández, de Manuel y Ventura.  
Martín Elola Adrián, de desconocidos.  
Balbino Fernández Monteserín, de desconocidos.  
José Fernández Lirón, de Antonio y Casilda.  
Ramón Fernández Alvarez, de Raimundo y Ramona.  
Baldomero Gutiérrez Crespo, de Angel y Vicenta.  
Santiago Gutiérrez Fernández, de Maximina.



Guillermo Gómez González, de Lázaro y Concepción.  
 Enrique Gutiérrez Gutiérrez, de Manuel y Clementina.  
 José García Fernández, de Luis y María.  
 Pedro Incera González, de Pedro y María.  
 Daniel León Córdoba, de Luis y Carmen.  
 Pablo López Muriedas, de José Antonio y Asunción.  
 Luis Miguel Maya, de Santos y Vicenta.  
 Jesús Martín Cuerno, de Leopoldo y Antonina.  
 Daniel Muñoz Elizalde, de Daniel y Demetria.  
 Eusebio Marcos Soto, de Eusebio y Vicenta.  
 Gerardo Peláez Blanco, de Manuel y María.  
 Manuel Puñón Corral, de Manuel y Angelina.  
 Marcenario Puero Hoz, de Manuel y Aurora.  
 Aurelio Peña Salgado, de Rafael y Araceli.  
 Andrés Quintas García, de Agustín y Amalia.  
 Mariano Rojas Pí, de Martín y Mariana.  
 Ramón Rumoroso López, de Ramón y Carolina.  
 Francisco Sáiz Alonso, de Gerardo y Francisco.  
 Luis Solar Pilatti, de José y Victoria.  
 Juan Uriarte Zárraga, de Juan y Salomé.  
 Manuel Velero Colmenero, de Anselmo y Adelaida.

### SECCIÓN TERCERA DE RECLUTA

Macario Arroyo Jesús, de Elisa.  
 Antonio Abejo González, de desconocidos.  
 Pedro Barrós San Emeterio, de Francisco y Esperanza.  
 Luis Blanco Martín, de Luis y Eugenia.  
 Miguel de los Santos Blanco, de Gutiérrez y María.  
 C. rnelio Castillo Cabañas, de José y Bruna.  
 Clodoaldo Cebrián Colado, de Clodoaldo y Angela.  
 Eugenio Cantano Setián, de Cristóbal y Juana.  
 Miguel Cavia Abad, de Pedro y Tomasa.  
 José Calleja Manuel, de Germana.  
 Francisco Cubiles Robira, de Andrés y Mauricia.  
 Salvador Díaz González, de Salvador y Guadalupe.  
 Amador Dobarganes Viso, de Amador y Estrella.  
 Francisco Fernández Alvarez, de Pablo y Josefa.  
 Pedro Bernardino Fuente, de Micaela.  
 Manuel González Leal, de Diego y Carmen.  
 Felipe González Ortega, de Longinos y Feliciano.  
 Modesto García Pérez, de desconocidos.  
 Demetrio Gómez Sierra, de Encarnación.  
 Alejandro Herrero González, de Manuel y Aurea.  
 Luis Hernández Caño, de Luis y Concepción.  
 Julio Lavid Villegas, de Modesta.  
 Justo López Gómez, de Ramón y Antonia.  
 José Martín López, de Justa.  
 Ramón Felipe Llata, de Primitiva.  
 Francisco Maya Sánchez, de Antonio y María.  
 Manuel Martínez Rodríguez, de José y Lisarda.  
 Filiberto Martínez Iturza, de Pedro y Eugenia.  
 Ramón Martínez Rábago, de Ramón y María.  
 José Neugart Alonso, de Fernando y Flora.  
 Eduardo Pérez Barquín, de Eduardo y Patrocinio.  
 Daniel Pérez González, de Esteban y Juana.  
 Manuel Palencia Celis, de Paulina.  
 Manuel Platas Nuevo, de Manuel y Carmen.  
 Fermín Rosado López, de Gumersindo y Filomena.  
 José Rebanal Pico, de Pantaleón y Florinda.  
 Nicolás Ramón Huerga, de Emilio y Francisca.  
 Raúl Regalado Sanz, de Pedro y Paz.  
 Félix Rodríguez Treceño, de Vicente y María.  
 Antonio Ruiz Bustamante, de Eduardo y Francisca.  
 José Ruiz Mejuto, de Pedro y Felisa.  
 José Ramírez Martín, de Rafael y Benita.  
 Manuel Jacinto Soto, de Elisa.  
 Francisco Setián Otegui, de Francisco y Aurelia.

Daniel Sastre Muñiz, de Daniel y Consuelo.  
 Eusebio Solana Pablo, de Matías y Socorro.  
 José Antonio San Emeterio Antúñez, de Juan Pedro y Amalia.  
 Juan Antonio San José Garrote, de Juan y Dionisia.  
 Joaquín Rafael Sanz, de Amalia.  
 Manuel Sota Quintanilla, de Manuel y Beatriz.  
 José Sáez Cuesta, de Aurelio y Virginia.  
 Mariano Torre Alisente, de Juan y Segunda.  
 Manuel Trueba Gómez, de desconocidos.  
 Jesús Torres Iglesias, de Gregorio y Felisa.  
 Francisco Torres Cotera, de Pilar.  
 Adolfo Vicente Díez, de Jesús y Natalia.  
 José María Zabalza, de Juana.

### SECCIÓN CUARTA DE RECLUTA

Antolín Algorri Peña, de Andrés y María.  
 Florentino Blanco Prieto, de Angel y Ana.  
 Juan José Goire San Miguel, de Juan José y Petra.  
 Manuel Gómez Cabrero, de Manuel y Encarnación.  
 Francisco Oria Fernández, de José y Celestina.  
 Emilio Liz Retuerto, de Pedro y Florinda.  
 Victoriano Martínez Pobeda, de Victoriano e Inés.  
 Fernando Pardo Mier, de Dimas y Luisa.  
 Ramiro Parrondo Sánchez, de Joaquín y Micaela.  
 Pedro Padilla Llorente, de Juan y Leonarda.  
 Secundino Rodríguez García, de Teodoro y Benita.  
 Ovidio Sáiz Roncaño, de desconocidos.  
 Santander, 9 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Emilio Pino.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Manuela Rufina Sánchez Garrido, hija legítima de D. Manuel y D.<sup>a</sup> Modesta, natural de Villantueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, de estado soltera, que falleció en esta ciudad el día 22 de Agosto de 1928, sin que dejara descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia intestada de la misma para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que se han presentado a reclamarla sus primas carnales D.<sup>a</sup> Francisca Agustina Garrido García, casada, vecina de Bustablado, y D.<sup>a</sup> Valeriana Adelina Garrido Pérez, también casada y vecina de Mazcuerras.

Dado en Torrelavega a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. —P. S. M., Plácido Lumbreras.

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por muerte de Josefa Velarde, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de quinto día, a las diez, comparezca ante este Juzgado para ofrecerla, como se hace por el presente, las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de



no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 10 de Febrero de 1929.—El Secretario, Luis Escobio.

Persona que ha de citarse: Emilia Sánchez Velarde, hija de la finada.

José San José Expósito y José Rodríguez López, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número 1, el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra los mismos se sigue por hurto de un par de botas propiedad de D. José González Cayón, previéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, a 11 de Febrero de 1929.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don José Grinda y López-Dóriga, Juez municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de falta que se sigue en este Juzgado por injurias contra Pedro y María Portilla se sacan a pública subasta, por segunda vez y por la cantidad de catorce pesetas veinticinco céntimos, los objetos siguientes:

Una cómoda con cuatro cajones, usada.—Otra ídem con un cajón en la parte superior y dos puertas en la inferior, también usada.—Un reloj de pared.—Una mesa pequeña, con piedra de mármol partida.—Cuatro sillas usadas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Somorrostro, número 1, el día dos del próximo Marzo, a las diez de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Santander a once de Febrero de mil novecientos veintinueve.—El Juez, José Grinda.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Leopoldo López Monge, Secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a once de Febrero de mil novecientos veintinueve, visto por el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. José Grinda y López-Dóriga, el anterior expediente juicio de falta seguido contra Manuel Díaz Rosada, de diecinueve años de edad, y en ignorado paradero, por hurto de un lingote de hierro, valorado en cuatro pesetas noventa céntimos, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en virtud de sumario recibido de la superioridad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Díaz Rosada a la pena de diez días de arresto y en el pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Grinda».

Y para que sirva de notificación a Manuel Díaz Rosada, que se encuentra en ignorado paradero, pongo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a 12 de Febrero de 1929.—Leopoldo L. Monge.—V.º B.º, José Grinda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Manuel Lera y Lera, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de cinco caballos, en la planta baja de la casa número 3 de la Plaza de Dato, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 11 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Fernando Barreda.

### Junta administrativa de Isla

Acordado por la Junta de mi presidencia la cesión en usufructo, y por tiempo indefinido, al Excmo. Sr. D. Jose María de Porras e Isla Fernández, de diez hectáreas de terreno comunal al sitio de Castellano, de este pueblo de Isla, término municipal de Arnuero, mediante la cantidad de cinco mil pesetas y demás condiciones que en la referida acta de cesión de fecha doce de Agosto último se consigna, queda expuesto al público el expediente respectivo, durante el término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que a las personas a quienes interese puedan examinarlo y formular contra dicho acuerdo las reclamaciones que consideren procedentes.

Isla a 9 de Febrero de 1929.—El Presidente accidental de la Junta administrativa de Isla, Andrés Quintana.

### Ayuntamiento de Solórzano

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Inspector municipal veterinario, dotada con el haber anual de novecientas sesenta y cinco pesetas, se anuncia al público su provisión mediante concurso y por el plazo de treinta días, con el fin de que cuantos se consideren con títulos suficientes para desempeñarla y deseen optar a la misma, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el expresado plazo y en los días hábiles.

Solórzano a 28 de Enero de 1929.—El Alcalde, F. C. Ricalde.—El Secretario, Alminio Villar.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Encontrándose vacantes en este Partido médico las plazas de Practicante y Matrona o Partera, para el servicio de la beneficencia municipal, dotadas cada una con el sueldo anual de quinientas pesetas, se anuncia al público su provisión mediante concurso y durante el plazo de treinta días, dentro del cual, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, podrán presentar sus instancias documentadas los interesados que opten a las referidas plazas.

San Vicente de la Barquera, 12 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Gerardo Díaz.